INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA PAZ No. 1"
Aprobado Resolución No. No. 7449 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014
Calle 4 Sur Barrio Libertador
Flandes – Tolima

INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR

SEDE PAZ N°1(CENTRAL)

Por medio de la cual se invita a toda la Comunidad educativa de Flandes a participar de la Invitación a ofertar que tiene como objetivo la adjudicación de la Tienda Escolar de la Sede central ubicada en el Municipio de Flandes, para atender una **población escolar de 720 educandos aproximadamente para la vigencia 2017, (**Jornadas mañana, tarde y fin de semana**)**

NECESIDAD
Se hace necesario organizar el servicio de tienda escolar, para atender las necesidades de estudiantes y profesores durante la jornada escolar de la "Sede central.

La Institución dentro de su organización no puede atender por sí misma este requerimiento, por lo cual, es necesario recurrir a la estrategia de contrato concesión por personal externo.

CONVENIENCIA
Conviene que la persona o personas que presten el servicio, paguen a la Institución un derecho pecuniario que compense en parte el beneficio que recibe el contratista por el ejercicio de esta actividad.

OPORTUNIDAD
Que para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente.

Al iniciar la organización del año escolar, se deben hacer los ajustes que permitan corregir y mejorar los procesos. Es oportuno establecer un procedimiento de adjudicación que ampare por igual y de las mismas oportunidades de contratar a la comunidad que quiera participar del proceso.

OBJETO
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ N°1, está interesada en recibir propuestas para la prestación del Servicio de Tienda Escolar en las oficinas de la rectoría, Sede Principal, correspondiente al año lectivo de 2017.

MODALIDAD
El contrato se suscribirá bajo la modalidad de Contrato concesión de precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes.

REGULACIÓN JURÍDICA

La presente contratación se convoca de conformidad con el Reglamento Interno establecido en el Plantel Educativo mediante Acuerdo No.003 del 03 de Marzo 2014. (Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008) y demás normas concordantes y vigentes.

CRONOGRAMA

Aviso de la Invitación a ofertar
Noviembre 18 de 2016
Carteleras

Publicación de condiciones
Noviembre 18 de 2016
Pagina Web (ielapazsanluistopacio@hotmail.com
Lapaz.colegiosonline.com
Cartelera de la Institución.

Recepción de propuestas
Del 18 de Noviembre a las 9:00 a.m., al 21 de noviembre de 2016. Hora 04:00 p.m.
Secretaria de la Institución

Apertura de Sobres y Evaluación de propuestas
21 de Noviembre de 2016 hora 04:00 pm
En la Rectoría de la Institución

Aclaraciones, sugerencias y respuestas a observaciones
22 de Noviembre de 2016
En la Rectoría de la Institución

Publicación de la Evaluación de las propuestas
23 de Noviembre de 2016
- Carteleras Institución

Adjudicación
24 de noviembre de 2016
En la Rectoría de la Institución

REQUISITOS
Presentar en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ N°1**, en un sobre totalmente sellado:

- LISTADO DE ALIMENTOS A DISTRIBUIR CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS
- HOJA DE VIDA
- FOTOCOPA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
- ANTECEDENTES FISCALES
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- PASADO JUDICIAL
- EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR COMO MINIMO DOS REFERENCIAS PERSONALES
- EL OFERENTE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO EN EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE TIENDAS ESCOLARES.
- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL RESPECTIVO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO DE LA E.P.S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016. (ORIGINAL).
- CERTIFICACION DE BENEFICIARIO DE SISTEMA DE SALUD SI NO ES COTIZANTE
- EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO DE PENSIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2016 SI ES COTIZANTE
- ACREDITAR AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN MODALIDAD ESTABLE
- DISPONIBILIDAD DE ESTABLECER POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y ASEGURABILIDAD DEL CONTRATISTA.
- CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA.

1. La Cafetería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ N°1, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente y alumnos, durante la actividad escolar.

2. La Cafetería funcionará en las Instalaciones físicas de propiedad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ N°1 Sede CENTRAL, en el municipio de Flandes

3. La Cafetería se adjudicará, mediante invitación a ofertar y acta de adjudicación aprobada y firmada por el Consejo Directivo del plantel educativo.

4. El adjudicatario de la cafetería debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.

5. La Rectoría del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de acceso a las instalaciones de la Cafetería, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.

6. El contrato será a partir del 23 de Enero de 2017 al 30 de Noviembre de 2017 fecha en la cual se hará entrega formal de la Tienda Escolar, bajo inventario.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ N°1, por si o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ N°1, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la tienda escolar, en tal sentido y como contraprestación se establece un valor mínimo de **$3.150.000** y un valor máximo de **$3.510.000**, correspondiente a 09 meses. Los proponentes deben de estar dentro del rango establecido.
La anterior cuota anual será canceladas en una cuota anticipada en el momento de adjudicación del contrato y ocho (8) cuotas mensuales, canceladas los primeros cinco (5) días de cada mes sin contar el mes de Julio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

El servicio de la Cafetería o tienda escolar estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones:

1. Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por la Institución al interior de la Comunidad Educativa.

2. Ofrecer productos que respondan a las características del proyecto de la Institución Educativa, es decir, bebidas y alimentos naturales, sin químicos, preservativos ni colorantes, bajos en grasa, preferiblemente horneados, dulces de fruta natural, preparados diariamente, así como ensaladas de frutas.

3. Solamente se puede vender productos a la Comunidad de la Institución Educativa La Paz numero Uno en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir, en los descansos; nunca durante el tiempo de actividad académica.

4. Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes, aprobada por el Consejo Directivo y validada por la firma del Rector.

5. Queda totalmente prohibido alterar precios, sin previa autorización del Consejo Directivo.

6. Admitir estudiantes dentro del local de la Tienda Escolar.

7. El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la Tienda Escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la Tienda Escolar, salvo previa autorización de la Rectoría.

8. El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la Cafetería o tienda escolar para pernoctar.

9. Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el día seis (6) de Diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.

10. Las personas que presten los servicios en la cocina de la Tienda Escolar, deberán contar con certificación de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de manos cortas, limpias, sin esmalte y sin joyas.

11. Queda totalmente prohibido la venta de chicle, en cualquiera de sus presentaciones, así como de medicamentos de todas las especies a excepción de toallas sanitarias.

12. El adjudicatario debe mantener en excelente condiciones de limpieza la zona de la Plazoleta de la cafetería, el piso libre de chicles pegados, la ornamentación de los espacios para jardinería, el mantenimiento y limpieza de las mesas y sillas de la cafetería. Los cuales deben ser completamente limpiados antes del inicio de cada una de las jornadas escolares y el lavado general en fin de semana en una mañana.

13. La Plazoleta de la Cafetería debe ser dotada de sonido que permita el uso de la música como elemento recreativo, en los momentos de descanso escolar, único momento de la prestación del servicio de tienda escolar.

14. Donar al inicio del año 5 escobas, diez traperos y diez baldes de aseo para el uso de la institución, sin desmedro del canon de arrendamiento pactado.

15. Cancelar, la cuota mensual los primeros 5 días de cada mes.

16. El arrendatario acatara la reglamentación que exija la Institución Educativa, relacionada con la venta de gaseosas y jugos.

17. Las demás que se presente en el contrato de concepción a un año, teniendo en cuenta la propuesta pactada.

18. El canon de arrendamiento será cancelado dentro de los 5 primeros días de cada mes, por adelantado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **PROPUESTA ECONÓMICA: 50 puntos. La propuesta que demuestre, mayor** valor a ofertar.

2. **Criterios de Calidad: 50 puntos:** La propuesta que ofrezca más productos, de mejor calidad y a menor precio. Que ofrezca mejores servicios a la Comunidad Educativa, también a un menor costo. Que garantice servicio a todos los estamentos de la Comunidad Educativa tanto en períodos de clase como las semanas institucionales.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN TRES SITIOS VISIBLES DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y PAGINA WEB

SE FIJA EL PRESENTE AVISO, HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 9 AM.

Luis Eduardo Díaz Bocanegra
RECTOR

SE DESFIJA EL PRESENTE AVISO, HOY 21 DE NOVIEMBRE A LAS 04:00 PM., DEL AÑO 2016.

Luis Eduardo Díaz Bocanegra
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA PAZ No. 1"
Aprobado Resolución No. No. 7449 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014
Calle 4 Sur Barrio Libertador
Flandes – Tolima

AVISO DE INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR

SEDE CENTRAL

El suscrito directivo institucional por medio del presente comunicado inicia proceso contractual por Contratación Directa para el objeto de la adjudicación de la Tienda Escolar de la Sede CENTRAL, en el Municipio de Flandes, para atender una **población escolar de 720 educandos aproximadamente para la vigencia 2017 y** en consecuencia procede a publicar el documento de estudios previos y proyecto de invitación a ofertar de condiciones previamente autorizados por el Consejo Directivo.

Para mayor información visite la página WEB:
lapazcolegiosonline.com

Dado en Flandes (Tolima), a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Luis Eduardo Diaz Bocanegra

Rector